Arroyos y Esteros

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómes**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIÓN DE 5 AULAS, DIRECCIÓN Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2230 MARÍALUISA G. DE ZORRAZQUÍN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

REPARACIÓN DE 5 AULAS, DIRECCIÓN Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2230 MARÍALUISA G. DE ZORRAZQUÍN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351.671**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **16/2018**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **300/2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

2051/03)

Nº	Descripcion	Unid	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Demolicion de techo de tejas	M2	130	40,000	5,200,000
2	Reparacion de techo y ampliacion de galeria.	M2	130	250,000	32,500,000
3	Demolicion de pilares de madera en mal estado	UN	5	100,000	500,000
4	Manposteria 0,15	M2	30.00	120,000	3,600,000
5	Reparacion de revoque interior y exterior	M2	150.00	48,000	7,200,000
6	Piso baldosa calcarea	M2	92.00	120,000	11,040,000
7	Demolicion de pizarron	Un	5.00	100,000	500,000
8	Construccion de pizarron	Un	5.00	1,000,000	5,000,000
9	Zocalo	Ml	90.00	45,000	4,050,000
10	Demolicion de ventana	Un	13.00	100,000	1,300,000
11	Valancin	M2	28.80	450,000	12,960,000
12	Demolicion de puerta	Un	8.00	80,000	640,000
13	Puerta de metal con marco	Un	6.00	1,500,000	9,000,000
14	Columna de ladrillo con nucleo de HºAº	Un	9.00	500,000	4,500,000
15	Pintura de pared al agua	M2	523.00	25,000	13,075,000
16	Pintura de techo color ceramico	M2	250.00	30,000	7,500,000
17	Pintura de puertas	M2	25.60	29,000	742,400
18	Pintura de valancines	M2	57.60	29,000	1,670,400
19	Vidrio	M2	28.80	150,000	4,320,000
20	Tablero principal	Un	1.00	900,000	900,000
21	Equipo de fluorecente 3x40	Un	16.00	280,000	4,480,000
22	Equipo de fluorecente 2x40	Un	4.00	250,000	1,000,000
23	Equipo de fluorecente 1x40	UN	12.00	200,000	2,400,000
24	Ventilador	Un	19.00	500,000	9,500,000
25	Bocas para iluminacion	Un	20.00	150,000	3,000,000
26	Canaleta y bajadas	Ml	90.00	90,000	8,100,000
27	Envarillado	Ml	40.00	30,000	1,200,000
28	Guarda obra: ancho 0,50	Ml	50.00	100,000	5,000,000
29	Limpieza final	Gl	1.00	1,000,000	1,000,000
TOTAL: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO. ----------					**161,877,800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (90) noventa días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la **Escuela Básica N° 2230 María Luisa G. de Zorrazquín** del distrito de Arroyos y Esteros.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 5 AULAS, DIRECCIÓN Y GALERÍA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho.

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
C.I. N° [illegible]087

Firmado por **Ramón Alcides Gaona G.,** (en nombre de la Contratista)